



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Diputación provincial. de León.—
Comisión gestora.—Anuncio.

Estación Regional Pecuaria de León.—
—Subasta.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—
Recurso interpuesto por el Letrado D. José Pinto Maestro,

Edictos de Juzgados.
Cédulas de citación.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Habiendo acordado la Comisión gestora llevar a cabo mediante pública subasta las obras de construcción del camino vecinal de Villacalbiel, por Villalobar a la carretera de Villacastín a Vigo a León; del de Pobladura de los Oteros, por Mori-

lla a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, y del de Valsemama al de Lorenzana a La Robla, y en cumplimiento de lo que dispone en su artículo 26 el Reglamento de 2 de Julio de 1924, se publica este anuncio para general conocimiento; advirtiéndose que contra dichos intentos de subasta se pueden presentar reclamaciones durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 10 de Noviembre de 1934.—
El Presidente, Pedro F. Llamazares.

Estación Pecuaria Regional de León

SUBASTA

Se pone en conocimiento del público que el día 21 del corriente mes, a las once horas de la mañana, se procederá a la venta en tercera subasta pública de un becerro, teniendo lugar dicho acto en este Centro (Egido), con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo fijado en la segunda, y siendo de cuenta del rematante el importe de los anuncios.

León, 12 de Noviembre de 1934.—
El Director, R. Díaz Montilla.

N.º 917.—7,65 pts.

Administración municipal

Ayuntamiento de Gradefes

El Ayuntamiento en sesión de 27 de Octubre último, ha acordado abrir un concurso para la provisión de la plaza de oficial de Secretaría del mismo con arreglo a las siguientes bases,

1.ª Ser español y mayor de 23 años.

2.ª Haber observado hasta el presente buena conducta, que deberá acreditarse con la oportuna certificación de la Alcaldía.

3.ª La plaza estará dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.

4.ª El nombrado fijará su residencia en la capitalidad del municipio.

5.ª Las instancias y documentación correspondientes para acreditar los requisitos exigidos en las presentes bases, serán dirigidas al Ayuntamiento y presentadas en las oficinas de la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días laborables, contados a partir de la fecha de la inserción de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gradefes, 8 de Noviembre de 1934.—
—El Alcalde, Lino Población.

*Ayuntamiento de
Balboa*

La Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión del día de hoy, acordó proceder el día 18 del actual y hora de las doce a las catorce, en la consistorial, a la subasta de los arbitrios de bebidas alcohólicas y espumosas, según al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de diez a doce desde esta fecha hasta el mismo día.

Balboa, 4 de Noviembre de 1934.—
El Alcalde, José González.

*Ayuntamiento de
Villamañán*

Formados los repartimientos de rústica, listas de urbana, padrón de vehículos automóviles y matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto por el plazo de ocho días los primeros, y quince y diez los últimos en la Secretaría del mismo a fin de que sean examinados y presenten las reclamaciones que sean justas.

Villamañán, 9 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, José Muñiz.

*Ayuntamiento de
Fresnedo*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartos de rústica y pecuaria, listas cobratorias de la riqueza urbana y la matrícula de industrial para el año de 1935, por el plazo reglamentario con objeto de oír y resolver reclamaciones.

Fresnedo, 6 de Noviembre de 1934.
El Alcalde, Antonio García.

*Ayuntamiento de
Quintana y Congosto*

El presupuesto municipal ordinario, así como las ordenanzas de arbitrios correspondientes a este Ayuntamiento para el año de 1935, se encuentra expuesto al público en la Secretaría por término de quince días para que lo examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Con el mismo fin queda expuesto al público por el tiempo reglamentario, la matrícula de industrial.

Quintana y Congosto, 7 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Dámaso García.

*Ayuntamiento de
Joarilla*

Formado el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria y listas cobratorias de urbana, para el año próximo de 1935, han permanecido expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de nueve días a contar del 25 de Octubre, para oír reclamaciones.

Joarilla, 5 de Noviembre de 1934.
El Alcalde, Serafín Gutiérrez.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Para atender a varios pagos sin consignación suficiente en el presupuesto actual, la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 1.º, artículo 4.º, concepto 3.º, 600 pesetas.

Del capítulo 1.º, artículo 8.º, concepto 5.º, 49 pesetas.

Del capítulo 1.º, artículo 8.º, concepto 7.º, 72 pesetas.

Del capítulo 1.º, artículo 10, concepto 5.º, 250 pesetas.

Del capítulo 1.º, artículo 11, concepto 2.º, 150 pesetas.

Del capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 1.º, 100 pesetas.

Del capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto 5.º, 75 pesetas.

Del capítulo 3.º, artículo 2.º, concepto 1.º, 75 pesetas.

Del capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 10, 350 pesetas.

Del capítulo 7.º, artículo 2.º, concepto 1.º, 75 pesetas.

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 4.º, 750 pesetas.

Del capítulo 8.º, artículo 5.º, concepto 1.º, 50 pesetas.

Del capítulo 9.º, artículo 1.º, concepto 1.º, 200 pesetas.

Del capítulo 12, artículo 2.º, concepto 1.º, 100 pesetas.

Del capítulo 12, artículo 3.º, concepto 1.º, 150 pesetas.

Del capítulo 13, artículo 3.º, concepto 1.º, 200 pesetas.

Del capítulo 13, artículo 3.º, concepto 3.º, 100 pesetas.

Del capítulo 13, artículo 3.º, concepto 4.º, 40 pesetas.

Del capítulo 13, artículo 3.º, concepto 5.º, 100 pesetas.

Del capítulo 13, artículo 3.º, concepto 6.º, 100 pesetas.

Del capítulo 13, artículo 3.º, concepto 7.º, 100 pesetas.

Del capítulo 13, artículo 4.º, concepto 2.º, 90 pesetas.

Del capítulo 18, artículo único, 1.250 pesetas.

Del capítulo 19, artículo único, concepto 13, 280 pesetas.

Del capítulo 19, artículo único, concepto 20, 170 pesetas.

Del capítulo 19, artículo único, concepto 21, 53 pesetas.

Al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 4.º, 450 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 8.º, 700 pesetas.

Al capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 5.º, 800 pesetas.

Al capítulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º, 1.854,45 pesetas.

Al capítulo 11, artículo 3.º, concepto 1.º, 1.125 pesetas.

Al capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 7.º, 25 pesetas.

Al capítulo 13, artículo 6.º, concepto 2.º, 574,55 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta de transferencia en la Secretaría de este Ayuntamiento para que contra ella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valencia de Don Juan, 6 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Pedro M. Zárate.

*Ayuntamiento de
Riaño*

Confeccionado de nuevo, con las modificaciones interesadas por la Delegación de Hacienda de la provincia, el presupuesto de la Agrupación forzosa de Ayuntamientos del partido para fines de Justicia, que ha de regir en el próximo año de 1935, queda expuesto al público en Secretaría municipal con el repartimiento correspondiente, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen oportunas, transcurridos los cuales se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva.

Repartimiento de la cantidad de ocho mil pesetas que se gira entre los Ayuntamientos del partido, para cubrir el presupuesto de gastos de la Agrupación, tomando por base el número de habitantes de cada uno:

Acevedo	238	ptas.
Boca de Huérgano.....	702	»
Burón	478	»
Cistierna	1.080	»
Crémenes	457	»
Maraña	130	»
Oseja de Sajambre...	389	»
Pedrosa del Rey.....	139	»
Posada de Valdeón....	344	»
Prado de la Guzpeña..	211	»
Prioro	351	»
Puebla de Lillo.....	401	»
Renedo de Valdetuéjar.	463	»
Reyero	156	»
Riaño.....	542	»
Sabero	721	»
Salamón	235	»
Valderrueda.....	623	»
Vegamián	640	»
Total.....	8.000	»

Riaño, 7 de Noviembre de 1934.—El Alcalde-Presidente, Agustin García.

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, listas cobratorias de edificios y solares y la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal del mismo por el plazo de ocho días los dos primeros y diez el último para que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y hacer las reclamaciones u observaciones que crean ser de justicia.

Valdefuentes del Páramo, 3 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Jerónimo Antón.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Formado el padrón de vehículos automóviles y matrícula de industrial de este Municipio para el próximo ejercicio de 1935, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince y diez días para oír reclamaciones.

Gordoncillo, 9 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Macario Paramio.

Ayuntamiento de Cistierna

Hallándose vacante la plaza titular de matrona de este Ayuntamiento, por acuerdo de esta Corporación municipal, se saca a concurso de méritos por término de treinta días, con el sueldo anual de 750 pesetas.

Las que aspiren a dicha plaza elevarán instancia a esta Alcaldía, en el papel sellado correspondiente, acompañando a la misma su título correspondiente y demás documentos que acrediten los méritos que posean.

Cistierna, 5 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Gonzalo Díez.

Ayuntamiento de Carucedo

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de urbana, para el ejercicio de 1935, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de ocho días, para que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Carucedo, 3 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Manuel López.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Por el plazo de diez días se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de oficina la matrícula de industrial de este Municipio para el próximo año de mil novecientos treinta y cinco, al objeto de oír reclamaciones.

Formado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto ordinario de este municipio para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en Secretaría municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Quintana del Castillo, 9 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Miguel Magaz.

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Confecionada la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1935, se halla expuesta al público en

la Secretaría municipal por el plazo de diez días para oír reclamaciones.

Prado de la Guzpeña, 9 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. José Pinto Maestro, en nombre y representación de D. Alejandro de la Red García, vecino de Santa Olaja de la Acción, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, relativo a propiedad de pastos del monte de Baldaredo, para rebaja de la contribución, y por providencia de esta fecha, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 36 de la ley reguladora del ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

EDICTOS

Por el presente mando a los Agentes de mi autoridad y Policía judicial, procedan a la busca y captura y ocupación de los efectos que luego se dicen, sustraídos a Balbino Fernández y Benigno Arias Rodríguez, en la madrugada del día primero del pasado mes de Octubre, los que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia. Acordado en sumario 91, de 1934, por hurto.

Efectos sustraídos

- 1.º Una bicicleta seminueva, marca «Valdés Premier», con frenos a ambas ruedas y timbre.
- 2.º Una camisa de seda blanca.
- 3.º Una toalla de color.
- 4.º Dos sujetadores de pantalón para montar en bicicleta.

Dado en La Vecilla, a 8 de Noviembre de 1934.—El Juez de ins-

trucción, Gregorio D. Canseco.—El Secretario, Elisardo García.

Por el presente mando y encargo a los Agentes de la Autoridad y Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que luego se describen los cuales serán puestos a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acredita su legítima pertenencia, así está acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 86 de 1934, por robo.

Efectos robados

1.º Cadena chapada en oro de unos treinta y cinco centímetros de larga, por dos o tres milímetros de grueso.

2.º Cuatro dijes, uno de ellos triangular y los otros tres redondos del tamaño de un céntimo.

3.º Una moneda de oro francesa.

4.º Una caja de las llamadas de Jalea.

Dado en La Vecilla, a 8 de Noviembre de 1934.—El Juez de instrucción, Gregorio Diez Canseco.—El Secretario, Eliseo García

Por el presente se instruye a Esteban y Dámaso Viñuela Castro, residentes en la República de Chile, como herederos de Manuel Viñuela, de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 94 de 1934 por incendio de una casa, propiedad de los herederos del Manuel, sita en Candedo de Fenar.

Dado en La Vecilla, a 8 de Noviembre de 1934.—El Juez de instrucción, Gregorio Diez Canseco.

* * *

Por el presente encomiendo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un contador de electricidad, tipo «Siemens» con el número 11.350.427, 3 por 5 amperes, 210 a 120 voltios así como la detención de su poseedor de no acreditar su legítima pertenencia, el que de ser habido será puesto a mi disposición en este Depósito municipal, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 82 de 1934 por robo.

Dado en La Vecilla, a 8 de Noviembre de 1934.—El Juez de instrucción, Gregorio Diez Canseco.

Juzgado de instrucción de Quiroga
Don Miguel Cano Vivancos, Juez de instrucción del partido judicial de Quiroga.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario 40 de este año, por lesiones, he acordado que por la policía judicial se proceda a la detención de los vecinos de Busmayor, en el partido judicial de Villafranca del Bierzo, Gerardo Granja Carrete y Evaristo García Núñez, los cuales se pondrán a disposición de este Juzgado, al que se le comunicará por el medio más rápido la detención.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de León, libro el presente en Quiroga, a 6 de Noviembre de 1934.—Miguel Cano.—El Secretario, José Taboada.

Juzgado municipal de Borrenes
Don Primitivo Cobo Rodríguez, Juez municipal de Borrenes.

Hago saber: Que por abandono del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, que habrá de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 29 de Enero del año actual.

Lo que se anuncia por medio del presente, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas, en el término de treinta días, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Ponferrada.

Dado en Borrenes, a 8 de Noviembre de 1934.—Primitivo Cobo.—Por su mandato: el Secretario suplente, Jerónimo Alvarez.

Cédulas de citación

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario instruido en este Juzgado con el número 154 de 1933 sobre lesiones contra Enrique Fernández Ramón y José Fernández González, a medio de la presente cito en forma al testigo Raul Cardoso López, vecino que ha sido de San Justo de Carballeda y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Audiencia provincial de León objeto de asistir a las sesiones de juicio oral de la expre-

percibido que de no verificarlo incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que conste cumplimiento lo ordenado y insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a 9 de Noviembre de 1934.—Primitivo Cubero.

Por medio de la presente se cita y emplaza a D.ª María Puente y a doña Teresa Cabezas, vecinas que fueron de Santa Lucía, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 23 del actual, a las doce, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, a la celebración del juicio de faltas, sobre lesiones, que instó la primera contra la segunda, y siendo perjudicada la primera; apercibiéndolas que de no comparecer, se seguirá el juicio con arreglo a derecho.

La Pola de Gordón, 9 de Noviembre de 1934.—El Secretario suplente, Angel Rodríguez.

Requisitoria

Arias, Salvador; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por extraer grava de finca ajena, comparecerá ante el mismo, con el fin hacer efectivas las costas y multa a que fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que bubiere lugar en derecho.

León, 7 de Noviembre de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

ANUNCIO PARTICULAR

PRESA LAS VOCICAS Y LINARES

El Presidente del Sindicato de riegos de Barrio de Nuestra Señora, hace saber a todos sus partícipes que está acordado por esta Junta hacer la cobranza para cubrir los gastos de la Comunidad, los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis del corriente mes; los que en dichos días no verifiquen los pagos de las coutas que tengan señaladas, sepan incurrir en los recargos que determinan las Ordenanzas, los que en su día se harán ejecutivos.

Barrio de Nuestra Señora de Curruero, a nueve de Noviembre de 1934.—Herminio Aller.

N.º 914.—8,65 ptas.

